

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2013

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCIDENTAL

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO LÓPEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA

D. LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SILVIA CRUZ MARTÍN.

D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ.

D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D. ANTONIO SAYAGO DEL VISO.

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas del día **veintiocho de junio de 2013**, se reunieron en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria convocada para este día, los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican; justificando su falta de asistencia el Alcalde, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y el Concejal D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.

Asisten a la presente sesión la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ, el Director General de Hacienda y Presupuestos, D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO y la Jefa de Gabinete de Alcaldía, D^a ANA MA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE JUNIO 2013 (28/2013)

Conocida la relación de expedientes concluidos, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 23 de marzo de 2012.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiocho de junio de 2013** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

1/274.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 236/13).-

2/275.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 237/13).-

3/276.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 238/13).-

4/277.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 239/13).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veintisiete de junio de dos mil doce, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Fdo. Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente Acctal. declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

1/274.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 236/13).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Conservación y Mantenimiento, Sr. Sayago del Viso, de fecha 26 de junio de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 236/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato de suministro de material de fontanería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento suscrito con la empresa REDONDO Y GARCÍA S.A., por un periodo de CUATRO MESES a partir del 1 de julio de 2.013.

SEGUNDO: APROBAR un gasto por importe de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (27.749,33 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 26 de junio de 2.013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.- Fdo:
Antonio Sayago del Viso.”

• Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 26 de junio de 2013 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte. Contratación nº 236/13 (42/2012)

ASUNTO: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Reiterando las consideraciones jurídicas efectuadas en el informe de fecha 11 de junio de 2.013 y de conformidad con las instrucciones recibidas por la Concejalía de Conservación y Mantenimiento de fecha 26 de junio del mismo año, se ha estimado más conveniente para el interés municipal que la prórroga del contrato se reduzca hasta un plazo de CUATRO MESES a fin de promover nuevo procedimiento abierto.

La reducción del plazo de la prórroga ha sido admitida por el contratista y como quiera que su plazo es inferior al previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no existe inconveniente legal alguno en que de mutuo acuerdo de las partes se prorrogue el citado contrato por el plazo indicado.

De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato de suministro de material de fontanería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento suscrito con la empresa REDONDO Y GARCÍA S.A., por un periodo de CUATRO MESES a partir del 1 de julio de 2.013.

SEGUNDO: APROBAR un gasto por importe de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (27.749,33 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón 26 de junio de 2.013.

LOS JEFES DE SERVICIOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.
P.D.LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Margarita Martín Coronel.

Vº BºEL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo.
Javier Rodríguez Luengo."

- Visto igualmente el informe emitido al respecto por la Concejalía de Conservación y Mantenimiento de fecha 26 de junio de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“DE: CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
A: CONTRATACIÓN**

ASUNTO: Prórroga del contrato de suministro de material de fontanería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento.

De conformidad con las instrucciones recibidas del Sr. Concejal de Conservación y Mantenimiento se ha considerado oportuno promover nuevo procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

En consecuencia con lo anterior y en tanto se tramite el nuevo procedimiento se estima necesario prorrogar el contrato por plazo de cuatro (4) meses. La anterior prórroga requerirá un presupuesto máximo de 27.749,33 € IVA incluido. Adjunto a la presente se remite la conformidad del contratista a la prórroga por este plazo, por lo que ruego procedan a tramitar la misma a la mayor brevedad posible.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcorcón, 26 de junio de 2013.

EL ARQUITECTO TÉCNICO.- Fdo: David Arenas Gutiérrez.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.-
Fdo.: Antonio Sayago del Viso.”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como los documentos de retención de crédito (RC) emitidos por el mismo, todos ellos de fecha 26 de junio de 2013 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2013
INFORME DE INTERVENCIÓN		
Nº de fiscalización: 219	Nº Expte. Ctro. Gestor: 236/2013	
Objeto: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.		

Importe: 27.749,33 €	Partida: 13-920.01-221.99	Fase del Gasto: AD	Nº Operación: 220130005455
Plurianual:		Anualidades:	
Tipo de Contrato: SUMINISTROS	Tramitación: ORDINARIA	Forma:	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: La prórroga del contrato de referencia se establece para un período máximo de 4 meses (el PCAP permitía una prórroga de 1 año) con el fin de promover un nuevo procedimiento abierto, de acuerdo con la NRI de Conservación y Mantenimiento de fecha 26/06/2013			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

<p>SI Existe crédito adecuado y suficiente.</p> <p>SI Competencia del órgano de contratación.</p> <p>-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.</p> <p>-- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)</p>
--

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad.

En Alcorcón, a 26 de junio de 2013.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL.- Fdo. Amaya Abaigar Santos."

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-236/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
---	-------------------------	---

Presupuesto: 2013.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
13	92001	22199	22013001781	27.749,33	

MATERIALES BRIGADA DE CONSERVACIÓN

IMPORTE EUROS:

- VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (27.749,33 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-236/2013. PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LA C. CONSERVACIÓN Y MTO. POR 4 MESES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130005455.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	ANULACIÓN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-236/13 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
---	---	---

Presupuesto: 2013.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
13	92001	22199	22013001700	41.624,00	

MATERIALES BRIGADA CONSERVACIÓN

IMPORTE EUROS:

- CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (41.624,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

ANULACIÓN POR CAMBIO DE DURACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE 1 AÑO A 4 MESES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130005452.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO suscrito con la empresa REDONDO Y GARCÍA S.A., por un periodo de cuatro (4) meses a partir del 1 de julio de 2013.

2º.- APROBAR un gasto por importe de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (27.749,33 €), IVA incluido del 21% en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y con cargo a la partida presupuestaria que figura en el informe de la Intervención Municipal.

3º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

2/275.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 237/13).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Conservación y Mantenimiento, Sr. Sayago del Viso, de fecha 26 de junio de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 237/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato de suministro de material de albañilería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento suscrito con la empresa REDONDO Y GARCÍA S.A., por un periodo de CUATRO MESES a partir del 1 de julio de 2.013.

SEGUNDO: APROBAR un gasto por importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 26 de junio de 2.013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.- Fdo:
Antonio Sayago del Viso.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica de fecha 26 de junio de 2013 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte. Contratación nº 237/13 (43/2012)

ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Reiterando las consideraciones jurídicas efectuadas en el informe de fecha 11 de junio de 2.013 y de conformidad con las instrucciones recibidas por la Concejalía de Conservación y Mantenimiento de fecha 26 de junio del mismo año, se ha estimado más conveniente para el interés municipal que la prórroga del contrato se reduzca hasta un plazo de CUATRO MESES a fin de promover nuevo procedimiento abierto.

La reducción del plazo de la prórroga ha sido admitida por el contratista y como quiera que su plazo es inferior al previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no existe inconveniente legal alguno en que de mutuo acuerdo de las partes se prorrogue el citado contrato por el plazo indicado.

De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería

la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato de suministro de material de albañilería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento suscrito con la empresa REDONDO Y GARCÍA S.A., por un periodo de CUATRO MESES a partir del 1 de julio de 2.013.

SEGUNDO: APROBAR un gasto por importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón 26 de junio de 2.013.

LOS JEFES DE SERVICIOS DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.
P.D.LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo.- Margarita Martín Coronel.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo.
Javier Rodríguez Luengo.”

- Visto igualmente el informe emitido al respecto por la Concejalía de Conservación y Mantenimiento de fecha 26 de junio de 2013, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“DE: CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
A: CONTRATACIÓN**

ASUNTO: Prórroga del contrato de suministro de material de albañilería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento.

De conformidad con las instrucciones recibidas del Sr. Concejal de Conservación y Mantenimiento se ha considerado oportuno promover nuevo procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

En consecuencia con lo anterior y en tanto se tramite el nuevo procedimiento se estima necesario prorrogar el contrato por plazo de cuatro (4) meses. La anterior prórroga requerirá un presupuesto máximo de 33.880,00 € IVA incluido. Adjunto a la presente se remite la conformidad del contratista a la

prórroga por este plazo, por lo que ruego procedan a tramitar la misma a la mayor brevedad posible.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcorcón, 26 de junio de 2013.

EL ARQUITECTO TÉCNICO.- Fdo: David Arenas Gutiérrez.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.-
Fdo.: Antonio Sayago del Viso.”

• Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como los documentos de retención de crédito (RC) emitidos por el mismo, todos ellos de fecha 26 de junio de 2013 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

"AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2013	
INFORME DE INTERVENCIÓN			
Nº de fiscalización: 220		Nº Expte. Ctro. Gestor: 237/2013	
Objeto: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.			
Importe: 33.880,00 €	Partida: 13-920.01-221.99	Fase del Gasto: AD	Nº Operación: 220130005454
Plurianual:		Anualidades:	
Tipo de Contrato: SUMINISTROS	Tramitación: ORDINARIA	Forma:	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: La prórroga del contrato de referencia se establece para un período máximo de 4 meses (el PCAP permitía una prórroga de 1 año) con el fin de promover un nuevo procedimiento abierto, de acuerdo con la NRI de Conservación y Mantenimiento de fecha 26/06/2013			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

- | |
|--|
| SI Existe crédito adecuado y suficiente. |
| SI Competencia del órgano de contratación. |
| -- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta. |
| -- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales) |

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad.

En Alcorcón, a 26 de junio de 2013.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL.- Fdo. Amaya Abaigar Santos."

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-237/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
---	-------------------------	---

Presupuesto: 2013.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
13	92001	22199	22013001780	33.880,00	

MATERIALES BRIGADA DE CONSERVACIÓN

IMPORTE EUROS:

- TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-237/2013. PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DE ALBAÑILERÍA PARA LA C. CONSERVACIÓN Y MTO. POR 4 MESES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130005454.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	ANULACIÓN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-237/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
---	---	---

Presupuesto: 2013.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
13	92001	22199	22013001699	50.820,00	

MATERIALES BRIGADA DE CONSERVACIÓN

IMPORTE EUROS:

- CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (50.820,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

ANULACIÓN POR CAMBIO DE DURACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE 1 AÑO A 4 MESES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130005450.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO suscrito con la empresa REDONDO Y GARCÍA S.A., por un periodo de cuatro (4) meses a partir del 1 de julio de 2013.

2º.- APROBAR un gasto por importe de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (33.880,00 €), IVA incluido del 21% en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y con cargo a la partida presupuestaria que figura en el informe de la Intervención Municipal.

3º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

3/276.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 238/13).-

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Conservación y Mantenimiento, Sr. Sayago del Viso, de fecha 26 de junio de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERIA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 238/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato de suministro de material de cerrajería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento suscrito con la empresa REDONDO Y GARCIA S.A., por un periodo de CUATRO MESES a partir del 1 de julio de 2.013.

SEGUNDO: APROBAR un gasto por importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (30.935,67 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alcorcón, 26 de junio de 2.013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Fdo:
Antonio Sayago del Viso.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica de fecha 26 de junio de 2013 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte. Contratación nº 238/13 (44/2012)

ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERIA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Reiterando las consideraciones jurídicas efectuadas en el informe de fecha 11 de junio de 2.013 y de conformidad con las instrucciones recibidas por la Concejalía de Conservación y Mantenimiento de fecha 26 de junio del mismo año, se ha estimado más conveniente para el interés municipal que la prórroga del contrato se reduzca hasta un plazo de CUATRO MESES a fin de promover nuevo procedimiento abierto.

La reducción del plazo de la prórroga ha sido admitida por el contratista y como quiera que su plazo es inferior al previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no existe inconveniente legal alguno en que de mutuo acuerdo de las partes se prorrogue el citado contrato por el plazo indicado.

De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato de suministro de material de cerrajería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento suscrito con la empresa REDONDO Y GARCIA S.A., por un periodo de CUATRO MESES a partir del 1 de julio de 2.013.

SEGUNDO: APROBAR un gasto por importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (30.935,67 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón 26 de junio de 2.013

LOS JEFES DE SERVICIOS DE LA ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL. P.D.
LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Fdo.- Margarita
Martín Coronel

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Fdo.
Javier Rodríguez Luengo.”

- Considerando igualmente el informe emitido por la Concejalía de Conservación y Mantenimiento, de fecha 26 de junio de 2013, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“DE: CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
A: CONTRATACIÓN**

ASUNTO: Prórroga del contrato de suministro de material de cerrajería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento.

De conformidad con las instrucciones recibidas del Sr. Concejal de Conservación y Mantenimiento se ha considerado oportuno promover nuevo procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

En consecuencia con lo anterior y en tanto se tramite el nuevo procedimiento se estima necesario prorrogar el contrato por plazo de cuatro (4) meses. La anterior prórroga requerirá un presupuesto máximo de 30.935,67 € IVA INCLUIDO. Adjunto a la presente se remite la conformidad del contratista a la prórroga por este plazo, por lo que ruego procedan a tramitar la misma a la mayor brevedad posible.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcorcón, 26 de junio de 2013.

EL ARQUITECTO TÉCNICO.- Fdo.: David Arenas Gutiérrez.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.-
Fdo.: Antonio Sayago del Viso.”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como los documentos de retención de crédito (RC) emitidos por el mismo, todos ellos de fecha 26 de junio de 2013 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2013
INFORME DE INTERVENCIÓN		

Nº de fiscalización: 221		Nº Expte. Ctro. Gestor: 238/2013	
Objeto: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.			
Importe: 30.935,67 €	Partida: 13-920.01-221.99	Fase del Gasto: AD	Nº Operación: 220130005453
Plurianual:		Anualidades:	
Tipo de Contrato: SUMINISTROS	Tramitación: ORDINARIA	Forma:	
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.			
Observaciones: La prórroga del contrato de referencia se establece para un período máximo de 4 meses (el PCAP permitía una prórroga de 1 año) con el fin de promover un nuevo procedimiento abierto, de acuerdo con la NRI de Conservación y Mantenimiento de fecha 26/06/2013			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

<p>SI Existe crédito adecuado y suficiente.</p> <p>SI Competencia del órgano de contratación.</p> <p>-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.</p> <p>-- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)</p>
--

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad.

En Alcorcón, a 26 de junio de 2013.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL.- Fdo.: Amaya Abaigar Santos"

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-238/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
--	----------------------	---

Presupuesto: 2013.

Orgánica PGCP	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS
13	92001	22199	22013001779	30.935,67

MATERIALES BRIGADA DE CONSERVACIÓN

IMPORTE EUROS:

- TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.935,67 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-238/2013. PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA LA C. CONSERVACIÓN Y MTO. POR 4 MESES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130005453.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	ANULACIÓN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-238/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
---	---	---

Presupuesto: 2013.

Orgánica PGCP	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS
13	92001	22199	22013001698	46.403,50

MATERIALES BRIGADA DE CONSERVACIÓN

IMPORTE EUROS:

- CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS
(46.403,50 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

ANULACIÓN POR CAMBIO DE DURACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE 1 AÑO A 4 MESES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130005451.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO suscrito con la empresa REDONDO Y GARCÍA S.A., por un periodo de cuatro (4) meses a partir del 1 de julio de 2013.

2º.- APROBAR un gasto por importe de TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.935,67 €), IVA incluido del 21% en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y con cargo a la partida presupuestaria que figura en el informe de la Intervención Municipal.

3º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

4/277.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 239/13).

• Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Conservación y Mantenimiento, Sr. Sayago del Viso, de fecha 26 de junio de 2013 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERIA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. (EXPTE. 239/13).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, así como los informes emitidos por el Servicio de Contratación y la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato de suministro de material de carpintería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento suscrito con la empresa REDONDO Y GARCIA S.A., por un periodo de CUATRO MESES a partir del 1 de julio de 2.013.

SEGUNDO: APROBAR un gasto por importe de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (33.678,33 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

Alorcón, 26 de junio de 2.013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Fdo:
Antonio Sayago del Viso.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica de fecha 26 de junio de 2013 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Expte. Contratación nº 239/13 (45/2012)

ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERIA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Reiterando las consideraciones jurídicas efectuadas en el informe de fecha 11 de junio de 2.013 y de conformidad con las instrucciones recibidas por la Concejalía de Conservación y Mantenimiento de fecha 26 de junio del mismo año, se ha estimado más conveniente para el interés municipal que la prórroga del contrato se reduzca hasta un plazo de CUATRO MESES a fin de promover nuevo procedimiento abierto.

La reducción del plazo de la prórroga ha sido admitida por el contratista y como quiera que su plazo es inferior al previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no existe inconveniente legal alguno en que de mutuo acuerdo de las partes se prorrogue el citado contrato por el plazo indicado.

De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: APROBAR la prórroga del contrato de suministro de material de carpintería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento suscrito con la empresa REDONDO Y GARCIA S.A., por un periodo de CUATRO MESES a partir del 1 de julio de 2.013.

SEGUNDO: APROBAR un gasto por importe de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (33.678,33 €) IVA incluido, del 21 % en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria con cargo a la partida que figura en el informe de la Intervención Municipal.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón 26 de junio de 2.013

LOS JEFES DE SERVICIOS DE LA ASESORIA JURÍDICA MUNICIPAL. P.D. LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. Fdo.- Margarita Martín Coronel"

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS Fdo. Javier Rodríguez Luengo."

- Considerando igualmente el informe emitido por la Concejalía de Conservación y Mantenimiento, de fecha 26 de junio de 2013, y cuyo contenido se transcribe a continuación:

**"DE: CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
A: CONTRATACIÓN**

ASUNTO: Prórroga del contrato de suministro de material de carpintería para la Concejalía de Conservación y Mantenimiento.

De conformidad con las instrucciones recibidas del Sr. Concejal de Conservación y Mantenimiento se ha considerado oportuno promover nuevo

procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

En consecuencia con lo anterior y en tanto se tramite el nuevo procedimiento se estima necesario prorrogar el contrato por plazo de cuatro (4) meses. La anterior prórroga requerirá un presupuesto máximo de 33.678,33 € IVA INCLUIDO. Adjunto a la presente se remite la conformidad del contratista a la prórroga por este plazo, por lo que ruego procedan a tramitar la misma a la mayor brevedad posible.

Lo que se traslada para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Alcorcón, 26 de junio de 2013.

EL ARQUITECTO TÉCNICO.- Fdo.: David Arenas Gutiérrez.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.- Fdo.: Antonio Sayago del Viso.”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como los documentos de retención de crédito (RC) emitidos por el mismo, todos ellos de fecha 26 de junio de 2013 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2013
INFORME DE INTERVENCIÓN		
Nº de fiscalización: 222		Nº Expte. Ctro. Gestor: 239/2013
Objeto: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.		
Importe: 33.678,33 €	Partida: 13-920.01-221.99	Fase del Gasto: AD
Plurianual:		Nº Operación: 220130005445
Anualidades:		
Tipo de Contrato:	Tramitación: ORDINARIA	Forma:
Órgano competente: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		
Observaciones: La prórroga del contrato de referencia se establece para un período máximo de 4 meses (el PCAP permitía una prórroga de 1 año) con el fin de promover un nuevo procedimiento abierto, de acuerdo con la NRI de Conservación y Mantenimiento de fecha 26/06/2013.		

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

SI Existe crédito adecuado y suficiente.
 SI Competencia del órgano de contratación.
 -- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.
 -- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad.

En Alcorcón, a 26 de junio de 2013.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE DESARROLLO TERRITORIAL, Fdo.: Amaya Abaigar Santos"

"RC

Clave Operación..... 100
 Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-239/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
--	----------------------	---

Presupuesto: 2013.

Orgánica PGCP	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS
13	92001	22199	22013001776	33.678,33

MATERIALES BRIGADA DE CONSERVACIÓN

IMPORTE EUROS:

- TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (33.678,33 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

1/C-239/2013. PRÓRROGA CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DE CARPINTERÍA PARA LA C. CONSERVACIÓN Y MTO. POR 4 MESES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130005445.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	ANULACIÓN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-239/2013 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2013
---	---	---

Presupuesto: 2013.

Orgánica PGCP	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS
13	92001	22199	22013001697	50.517,50

MATERIALES BRIGADA DE CONSERVACIÓN

IMPORTE EUROS:

- CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS
(50.517,50 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

ANULACIÓN POR CAMBIO DE DURACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE 1 AÑO A 4 MESES.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220130005444.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2013.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- APROBAR la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE CARPINTERÍA PARA LA CONCEJALÍA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO suscrito con la empresa REDONDO Y GARCÍA S.A., por un periodo de cuatro (4) meses a partir del 1 de julio de 2013.

2º.- APROBAR un gasto por importe de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (33.678,33 €), IVA incluido del 21% en virtud de lo establecido en el RD 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y con cargo a la partida presupuestaria que figura en el informe de la Intervención Municipal.

3º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y diez minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José Gabriel Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/289 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de julio de 2013, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.